

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto, solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, articule las acciones pertinentes a fin de que sean habilitadas actividades deportivas individuales, y las instalaciones deportivas en que se practican, bajo estrictos protocolos sanitarios los cuales se encuentran presentados a las autoridades provinciales.-

La actividad deportiva, tiene enormes beneficios para la salud psíquica y física de las personas, y de ella dependen económicamente empleados de clubes, entrenadores, proveedores, etc.

Dentro de las disciplinas deportivas individuales que han presentado protocolos para el inicio de actividades se encuentran el tenis, golf, pesas, tiro, ciclismo, taekwondo, atletismo, yoga, BMX, bicicrós, etc. En todos los casos antes mencionados se trata de deportes individuales, que respetan el distanciamiento social y son, como el deporte en general, necesarias para que las personas recuperen su estado psicofísico, siendo además un complemento de la necesaria contención social.

En el caso de los clubes deportivos y entrenadores, las medidas adoptadas por la pandemia desatada por el COVID 19, han agravado en muchos casos la precaria situación económico financiera que padecían, es por ello que es necesario dar respuestas al sector, el cual viene reclamando la reapertura desde hace tiempo, ajustándose a las medidas de prevención sanitaria que sean requeridas.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen afirmativamente en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de mayo de 2020.

Expte Nro.: 000074288



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

Expte Nro.: 0000074288



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
R E S U E L V E:**

Artículo 1°: Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza que establezca los protocolos sanitarios necesarios a fin de permitir las actividades deportivas en clubes o espacios donde se practican.

Art. 2°: De forma.-

Expte Nro.: 0000074288



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

DETALLE DE ARCHIVOS ADJUNTOS

EL PRESENTE PROYECTO NO TIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

FIRMANTES DEL PROYECTO

AUTOR BLANDINI ANDREA MARGARITA Bloque Frente de Todos Partido Justicialista **FIRMO** FIRMA VALIDADA H.C.S. - Mendoza 2020-0